San Miguel de Tucumán, 2 9 ABR 2019

VISTO el Expte. Nº 1623-18 por el cual el Vicerrector a cargo de Rectorado dispone mediante Res. Nº 1212-18 protocolizar el Convenio Marco de Prácticas Profesionales suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas a fin de dar cumplimiento a la Práctica Profesional Supervisada I, asignatura obligatoria de la currícula de la Carrera de "Contador Público Nacional" .-

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la resolución dispuesta por el Sr. Vicerrector a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, a que se hace referencia en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 0533

2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán OSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCU!

Despacho Consejo Superior U.N.T.